



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
28 DIC 2016
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

TOMA DE RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
6 DIC. 2016
JEFE DE DIVISION
DIVISION DE PERSONAL DE
COMANDO EN JEFE DEL ESTADO

ORIGINAL

**MODIFICA RESOLUCION N° 2604 DE 2012 EN
LOS TÉRMINOS QUE INDICA.**

CURSA CON ALCANCE
26 DIC 2016, 192547
Oficio

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° 1001

Santiago, 01 de Diciembre de 2016

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
Depto. Jurídico	
Depto. T.R. y Registro	<i>[Signature]</i>
Depto. Contabilidad	<i>[Signature]</i>
Sub Depto. C. Central	
Sub. Depto. E. Cuenta	
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.	
Depto. Auditoría	
Depto. V.O.P.U. y T.	
Sub Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$ _____	
Imputación _____	
Anot. Por _____	
Imputación _____	
Deduc. Dto. _____	

12 DIC 2016

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N°1 de 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056 y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, y Decreto Supremo N°1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución N° 2604 de fecha 03 de Septiembre de 2012 se concedió al **SR. CUPERTINA DEL CARMEN ROJAS MENDOZA**, Cédula de Identidad N° 3.669.528-5, exonerado de **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB**, el beneficio de Pensión No Contributiva que fue determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

2° Que, de acuerdo al nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social de fecha 09.05.2014 se procederá a modificar Resolución N° 2604 de fecha 03 de Septiembre de 2012.

DVG/NPP

Distribución:

- 1.- Subsecretaria del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

14887013

INUTILIZADO
Oficina Exonerados Políticos

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Agréguese en la Resolución N° 2604 de fecha 03 de Septiembre de 2012 el siguiente Considerando 3°, pasando el actual Considerando 3° a ser el Considerando 4°:

3° "Que con Fecha 29.10.2016, el interesado optó por la Pensión No Contributiva desde el 01 de Junio de 2004 hasta el 30 de Septiembre de 2009".

ARTÍCULO SEGUNDO: Agréguese al Artículo 2° de la Resolución N° 2604 de fecha 03 de Septiembre de 2012 lo siguiente:

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$119.911 desde el 01 de Junio de 2004 hasta el 30 de Septiembre de 2009, y a contar del 01 de Octubre de 2009 opta por la Pensión de Régimen, por cuanto de esta fecha empieza a percibir el APS, de acuerdo a la opción ejercida por el interesado con fecha 29 de Octubre de 2016.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

INUTILIZADO
Oficina Exonerados Políticos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS

VNR

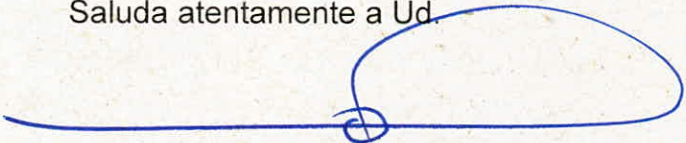
CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 1001, DE 2016, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.


SANTIAGO, 26. DIC 2016. 092547

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se modifica la resolución N° 2604, de 2012, de esa procedencia, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a doña Cupertina del Carmen Rojas Mendoza, RUN N° 3.669.528-5, exfuncionaria de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que la interesada ejerció su opción el 29 de octubre de 2013 y no la anualidad consignada en el texto de la resolución en estudio.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
VÍCTOR HUGO MERINO ROJAS
JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA


AL SEÑOR
JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE